



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitcherich

RESOLUCION No. CSJHUR18-320
4 de diciembre de 2018

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Oscar Hernando García Ramos, identificado con la cédula No.7.714.887, se encuentra vinculado a la Rama Judicial, inscrito en el Registro Nacional de Escalafón, siendo la última actualización la realizada mediante Resolución CSJHR16-165 del 16 de mayo de 2016, proferida por este Consejo Seccional de la Judicatura, como Juez Promiscuo Municipal de Palestina.

Que de conformidad con lo dispuesto por la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSSA13-9939 de 25 de junio de 2013, se adelantó el proceso de selección y convocatoria al concurso de méritos para la provisión de los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial.

Que el doctor Oscar Hernando García Ramos, participó y aprobó el mencionado concurso, integrando el Registro de Elegibles de Juez Penal del Circuito Especializado.

Que mediante Acuerdo No.CSJHUA18-47 del 13 de julio de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva, incluyendo en ella al doctor Oscar Hernando García Ramos.

Que mediante las Resoluciones No.162 del 2 de agosto de 2018 y No.264 del 20 de septiembre de 2018, el Tribunal Superior de Neiva, nombró y confirmó, en propiedad, al doctor Oscar Hernando García Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.714.887, como Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva, acto que se formalizó mediante acta de posesión No.0078 ante el Alcalde de Neiva, el 26 de octubre de 2018, con efectos fiscales a partir del 29 del mismo mes y año.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado funcionario, es necesario hacer su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del doctor OSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.714.887, como Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJHUR18-320 "Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial".

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

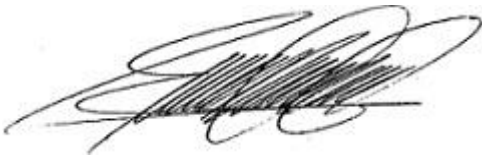
ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del CPACA deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR